

Señor:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOCORRO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OLIVA IGLESIAS DE SILVA
DEMANDADO: MARIBEL MENESES RUIZ
 VICTOR BADILLO ALVAREZ
RADICADO: 2021-00056-00

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO

DORALBA MARQUEZ PLATA, mayor de edad, abogada en ejercicio identificada civilmente con cedula de ciudadanía número 28.023.683 de Betulia y tarjeta profesional número 134.807 del Consejo Superior de la Judicatura y vecina del municipio de Socorro, en mi condición de eapoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia me dirijo a su despacho con el fin de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO** conforme lo dispone el numeral primero del artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

LETRA DE \$1.000.000

LIQUIDACION EJECUTIVO		
NOMBRE	maribel meneses	
OBLIGACION	\$ 1,000,000.00	
FECHA EXIGIBILIDAD	12/12/2019	
LIQUIDADO HASTA	3/8/2021	
Total días liquidados:	593	DIAS
capital	\$ 1,000,000.00	
Total intereses de MORA liquidados:	\$ 445,706.67	593
TOTAL LIQUIDACION A PAGAR	\$ 1,445,706.67	

Dicha liquidación de los intereses moratorios se realizó conforme a lo establecido por la superintendencia Financiera por una y media vez más, así:

AÑO	MES	INTERES CORRIENTES	INTERES MORATORIO	DIAS MORA.	TOTAL MORA
2019	Diciembre	18.91%	28.37%	12	\$ 9,455.00
2020	Enero	18.77%	28.16%	30	\$ 23,462.50
	Febrero	19.06%	28.59%	30	\$ 23,825.00

	Marzo	18.95%	28.43%	30	\$ 23,687.50
	Abril	19.69%	29.54%	30	\$ 24,612.50
	mayo	18.19%	27.29%	30	\$ 22,737.50
	Junio	18.12%	27.18%	30	\$ 22,650.00
	Julio	18.12%	27.18%	30	\$ 22,650.00
	Agosto	18.29%	27.44%	30	\$ 22,862.50
	Septiembre	18.35%	27.53%	30	\$ 22,937.50
	Octubre	18.35%	27.53%	30	\$ 22,937.50
	Noviembre	17.80%	26.70%	30	\$ 22,250.00
	Diciembre	17.80%	26.70%	30	\$ 22,250.00
2021	Enero	17.54%	26.31%	30	\$ 21,925.00
	Febrero	17.32%	25.98%	30	\$ 21,650.00
	Marzo	17.41%	26.12%	30	\$ 21,762.50
	Abril	17.31%	25.97%	30	\$ 21,637.50
	mayo	17.22%	25.83%	30	\$ 21,525.00
	Junio	17.21%	25.82%	30	\$ 21,512.50
	Julio	17.18%	25.77%	30	\$ 21,475.00
	Agosto	17.24%	25.86%	11	\$ 7,901.67

Por lo anterior la liquidación de crédito de la letra de cambio da un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1,445.706.67)**, esto es la sumatoria del capital y los intereses de mora liquidados hasta la fecha de presentación de la liquidación a su despacho.

En los anteriores términos dejo presentada mi liquidación del crédito al tenor de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 446 del Código General del proceso.

De usted Señor Juez,



DORALBA MARQUEZ PLATA
 C.C. No. 28.023.683 de Betulia
 T.P. No. 134.807 del C. S. de la J.